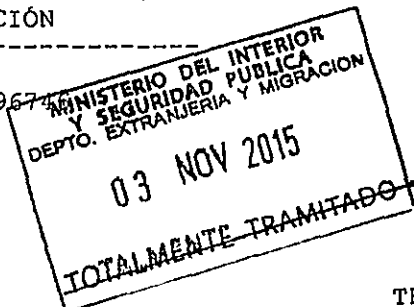


N° Interno: 58967



RESOLUCIÓN EXENTA N° 184276

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°120136 DEL 24.07.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Haying LUO, RUN: 24.590.890-3; b) Que de acuerdo al pasaporte de la extranjera, se ha acreditado que el nombre correcto es Haiying LUO, RUN: 24.590.890-3; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°120136 DEL 24.07.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Haying LUO, RUN: 24.590.890-3, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Haiying LUO, RUN: 24.590.890-3.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ELQUI y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION